

Proyecto a tercer trámite

950 mil trabajadores se beneficiarán con reajuste

El Senado aprobó por unanimidad el proyecto que reajusta el ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, y el subsidio único familiar. La iniciativa ahora pasará a tercer trámite en la Cámara de Diputados debido al rechazo de aspectos sobre formación sindical y un observatorio de ingresos y costo de vida.

El proyecto contempla un aumento del salario mínimo en dos etapas: \$529.000 desde mayo de 2025 y \$539.000 desde enero de 2026, beneficiando a 950 mil trabajadores, principalmente mujeres y empleados de pequeñas empresas.

La presidenta de la Comisión de Hacienda, senadora Ximena Rincón, detalló que habrá adecuaciones para trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años. También se incluye un subsidio para pymes en caso de que el reajuste supere la inflación del año 2025.

Además, el proyecto aumenta los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del

Petróleo (FEPP) para contener el costo del kerosene doméstico. Desde el oficialismo se destacó el diálogo con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y el cumplimiento de la política pública salarial.

El debate legislativo resaltó la importancia de este reajuste en el contexto económico actual, en el que las familias buscan mayor estabilidad financiera. Parlamentarios de distintos sectores valoraron el consenso alcanzado y destacaron que el aumento responde a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras más vulnerables.

Se estableció que dentro de ocho meses de publicada la ley, los ministerios de Hacienda y Trabajo y Previsión Social presentarán un informe sobre el impacto del reajuste en empleo e informalidad. Este análisis permitirá evaluar la efectividad del incremento en la reducción de la brecha salarial y su impacto en la estructura laboral nacional.